



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-012565-17-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012565-17-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA PHARMA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 43.726, 43.749, 53.846, 54.298, 56.416 y 56.623 y la cancelación de la forma farmacéutica POLVO EN SOBRES MONODOSIS DE USO ORAL para el producto cuyo Certificado se encuentra inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 43.744 fechado 15 de Septiembre de 1994.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el REM Nros. 43.726, 43.749, 53.846, 54.298, 56.416 y 56.623 y la cancelación de la forma farmacéutica POLVO EN SOBRES MONODOSIS DE USO ORAL para el producto cuyo Certificado se encuentra inscripto en el REM bajo el N° 43.744 15 de Septiembre de 1994, propiedad de la firma TAKEDA PHARMA S.A., cuyos originales obran a fojas 4-5, 8-10, 27-34, 54-58, 79-81, 101-104 y 107-108.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012565-17-2